



CIRCULAR INFORMATIVA

PARA : ASOCIADOS FEBIFAM

ASUNTO: CAMBIO EN EL PAGO DE ALGUNOS SERVICIOS DE SOLIDARIDAD

FECHA : ABRIL 4 DE 2024

Informamos a todos los asociados que, a partir del mes de abril de 2024 se hará un cambio en cuanto al pago que se hace por el servicio funerario y el seguro de aportes por muerte (servicios que hacen parte del Servicio de Solidaridad de FEBIFAM).

Recordemos que FEBIFAM viene asumiendo el pago del servicio funerario de todos los asociados (\$13.000 mensuales por asociado tarifa 2024), y los asociados pagan el seguro de aportes por muerte (0.5% del saldo en aportes) a la compañía aseguradora, siendo éste un beneficio o valor agregado que FEBIFAM ofrece a sus asociados; sin embargo, el tener que pagar por el mismo, aunque a una tarifa especial, no se percibe como tal, además de que, los asociados más antiguos, que son quienes poseen un saldo mayor en aportes sociales, pagan por el seguro de aportes por muerte, cuotas que superan los \$18.000, siendo esta superior al servicio funerario.

Adicional a lo anterior, observamos que muchos asociados tienen servicio funerario con otras entidades, lo que no amerita hacer otro pago por parte de FEBIFAM.

Por las razones anteriormente expuestas a partir del mes de abril de 2024, FEBIFAM ya no asumirá el pago del servicio funerario y a cambio asumirá el pago del Seguro de Aportes por Muerte, beneficiando con esto a los asociados más antiguos y prestando el servicio funerario a quienes realmente lo necesitan; además de que las sumas no pagadas por servicios funerarios no requeridos, se reflejarán en mayores recursos para actividades de Bienestar Social.

Solidariamente,

BETTY CALDERON SALGUERO
Gerente